



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Marzo siete de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00178-00

Asunto: Dispone Oficiar para corrección de la inscripción de la medida.

De las constancias de inscripción emitida por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur correspondientes a los folios de matrículas inmobiliarias 001 – 63009 anotación 32 y 001- 605331 anotación 13, se observa que dicha oficina incurrió en un error, toda vez que la denominación correcta del juzgado es Juzgado 2 Civil del Circuito de Oralidad de Bello y no como quedó inscrita Juzgado 2 Civil Municipal de Oralidad de Bello.

Una vez corregida dicha anotación se procederá con el secuestro de los inmuebles.

Oficiase en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín Zona Sur.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 24 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 8 MES marzo DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO